

ACUERDO N° 914.- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo dispuesto por los Arts. 48 y 50 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, corresponde determinar las Presidencias y el orden de subrogación de las mismas en las Cámaras de Apelaciones de las tres Circunscripciones Judiciales, de acuerdo a lo informado por tales Tribunales. Por ello;

ACORDARON: I.- DISPONER que las Presidencias de las Cámaras de Apelaciones de las Tres Circunscripciones Judiciales, durante el año 2019, serán ejercidas de acuerdo al siguiente orden:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

1. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 será ejercida por el Dr. FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. JAVIER SOLANO AYALA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ (h), en ese orden.-

2. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 será ejercida por la Dra. ESTELA INÉS BUSTOS, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por el Dr. NÉSTOR MARCELO MILÁN y por la Dra. MÓNICA BEATRIZ PONCE DE XACUR, en ese orden. -

3. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 será ejercida por el Dr. JOSÉ LUIS FLORES, debiendo ser reemplazado en

caso de ausencia u otro impedimento por la Dra. SILVIA INÉS AIZPEOLEA y por el Dr. JORGE EDUARDO SABAINI ZAPATA, en ese orden. -

4. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2 será ejercida por el Dr. HUGO GUILLERMO SAÁ PETRINO, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. FERNANDO JULIO DE VIANA y GUSTAVO ADOLFO MIRANDA FOLCH, en ese orden. -

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

1. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 será ejercida por el Dr. ERNESTO ALVARO RODRIGUEZ, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por la Dra. MARIEL ELISABET LINARDI y por el Dr. DANIEL CESAR CALDERÓN, en ese orden. -

2. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 será ejercida por la Dra. MARIA NAZARENA CHADA, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por el Dr. FERNANDO ALBERTO PASCUET y por la Dra. TERESA DE LOURDES MALETTO, en ese orden. -

3. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 será ejercida por Dra. VIRNA MILENA EGUINOA debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por el Dr. SEBASTIAN CADELAGO FILIPPI y por la Dra. SUSANA ELDA BRAVO, en ese orden.-

4. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2 será ejercida por la Dra. DANIELA ESTRADA, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por el Dr. ANIBAL ATILIO ASTUDILLO y por la Dra. MARÍA SILVIA DEL CASTILLO DE INSUA, en ese orden. -

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

1. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral, Penal y Correccional será ejercida por el Dr. SERGIO DARIO DE BATTISTA debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. LUIS MANUEL SOSA, JUAN MANUEL SAÁ ZARANDÓN y por la Dra. SANDRA ELIZABETH PIGUILLEM, en ese orden. -

Asimismo, la Sala Civil, estará integrada por el Dr. SERGIO DARIO DE BATTISTA y por el Dr. LUIS MANUEL SOSA; y la Sala Penal por los Dres. SERGIO DARIO DE BATTISTA, JUAN MANUEL SAÁ ZARANDÓN y por la Dra. SANDRA ELIZABETH PIGUILLEM.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-